

Licencia por enfermedad remunerada en Filadelfia

Promoción de familias y lugares de trabajo saludables

VÁLIDO DESDE EL 13 DE MAYO DE 2015



A partir del 13 de mayo de 2015, los empleados que trabajen un mínimo de 40 horas al año dentro de los límites de la ciudad de Filadelfia podrán acceder a licencias por enfermedad remuneradas/no remuneradas.

- Los empleados podrán obtener 1 hora de licencia por enfermedad cada 40 horas trabajadas.
- Los empleadores que tengan 10 empleados o más deberán ofrecer licencias por enfermedad remuneradas. Los empleadores con 9 empleados o menos deberán ofrecer licencias por enfermedad no remuneradas.
- Se podrá acceder a un máximo de 40 horas de licencia por enfermedad por año calendario. Las horas acumuladas podrán utilizarse una vez que el empleado haya cumplido un mínimo de 90 días de trabajo. La posibilidad de acumular horas comienza a partir del 13 de mayo de 2015 para los empleados actuales.
- El empleado podrá utilizar las horas de licencia por enfermedad para sus propias necesidades de salud, para cuidar a un familiar o como licencia ante un violencia doméstico o abuso de índole sexual.
- Si un empleador se niega a proporcionar al empleado las horas de licencia por enfermedad que le corresponden o toma represalias por el uso de dichas horas, el empleado podrá elevar una denuncia formal ante la Agencia de Licencia por Enfermedad de la Ciudad de Filadelfia (City of Philadelphia's Sick Leave Agency) a partir de septiembre de 2015.

Proyecto de ley N.º 141026

EMPLEADOS CUBIERTOS

- Trabajo en la ciudad de Filadelfia
- Trabajo un mínimo de 40 horas al año

EMPLEADOS NO CUBIERTOS

- Contratistas independientes
- Jornaleros estacionales
- Profesores adjuntos
- Empleados contratados por menos de 6 meses
- Pasantes
- Empleados de reserva
- Empleados cubiertos por convenios colectivos
- Empleados estatales o federales

INFORMACIÓN PARA EL EMPLEADOR

- Empleadores con 10 empleados o más deben ofrecer licencia por enfermedad remunerada.
- Grandes cadenas con empleados que trabajan dentro de los límites de la ciudad de Filadelfia deben ofrecer licencia por enfermedad remunerada.
- Empleadores con 9 empleados o menos deben ofrecer licencia por enfermedad no remunerada.

Los empleadores deben informar a sus empleados que tienen derecho tomarse licencia por enfermedad, la cantidad de horas que les corresponden y los términos legales para utilizarlas.

PARA MAYOR INFORMACIÓN - SI TIENE DUDAS: paisickleave@phila.gov